



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 243/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Alfredo Enrique NICOLSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1987 la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, conjuntamente con Conocimiento de los Materiales Metálicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 243/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 243/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado efectuado en 1987, de la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Conocimiento de los Materiales Metálicos, al

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

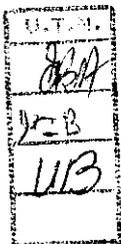
-2-

///.-

alumno Alfredo Enrique NICOLOSI, legajo nro. 18-02148-0, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 714/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO